

Sunchales, 27 de enero de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2551 / 2016

VISTO:

La [Ordenanza N° 2547/15](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por [Ordenanza N° 2547/15](#) se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se determinó que la obra del Loteo Rossi, sea administrada por el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) mediante la utilización de parte del ingreso extraordinario que en concepto de Plusvalía Urbana recibió este Municipio;

Que el IMV tiene como una de sus funciones declaradas en el artículo 3 Inciso c) "Proceder a la urbanización y gestionar la dotación previa de servicios públicos a utilizar";

Que en el artículo 16 que se refiere a la conformación del patrimonio del IMV, expresa según en el inciso f) que puede estar compuesto por "Los legados, subvenciones, liberalidades, etc., que la Nación, la Provincia, la Municipalidad, los particulares o cualquier entidad, destinen para el cumplimiento de los fines del organismo";

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2551 / 2016

Art. 1°) Incrementase el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2016 en la suma de Pesos seis millones (\$ 6.000,000) de acuerdo al siguiente detalle:

7015 Transf. Fondo I.M.V. \$ 6.000.000,00

Programas afectados:
18. Viviendas.

Art. 2°) Disminúyase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2016 en la suma de Pesos seis millones (\$ 6.000.000,00) de acuerdo al siguiente detalle:

4018 Materiales de alumbrado Público	\$	500.000,00
4022 Materiales de construcción	\$	500.000,00
4027 Material de hormigón	\$	1.500.000,00
4036 Materiales Eléctricos	\$	880.000,00

5023 Trabajos de Terceros

\$ 2.620.000,00

Programas afectados:

11. Obras Públicas.

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-